



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
SEDE MANIZALES

**CONSEJO DE SEDE**  
Resolución C de S 052 de 2013  
Acta ° 004  
(17 de abril)

“Por la cual se modifica el calendario académico detallado de POSGRADO para el segundo periodo del año 2013 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones”

**EL CONSEJO DE SEDE**, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir el Calendario Académico anual de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Señor Rector, mediante Resolución 1448 de noviembre de 2012 estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2013.

Que de conformidad con la Resolución No. 1448 de noviembre de 2012, son los Consejos de Sede los competentes para expedir el calendario académico detallado para los programas de pregrado y posgrado y las actividades académicas y administrativas específicas de la Sede respectiva.

Que el Consejo de Sede mediante Resolución C de S 133 de 2012 estableció el calendario académico detallado para POSGRADO para el año 2013 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Señor Rector, mediante Resolución 0245 de marzo de 2013 modificó el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el segundo periodo académico del año 2013.

Que es necesario realizar ajustes al calendario de la Sede con el fin de armonizarlo con los lineamientos entregados por el Rector, para todas las Sedes de la Universidad Nacional.

Que el Consejo de Sede, en sesión del 17 de abril, acta 004, estudió la propuesta presentada por la Dirección Académica de Sede y la encontró ajustada y pertinente.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo,

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Modificar las siguientes actividades para el segundo periodo académico de 2013, para los programas de POSGRADO de la Sede Manizales:

ACTIVIDAD	FECHA	SEM
1. Diligenciamiento del formulario de registro vía WEB	Junio 14 al 28	-7
2. Publicación y descarga a través del SIA del recibo de pago de matrícula por parte de los admitidos y estudiantes regulares	Julio 08 al 29	-5
3. Inscripción de asignaturas por parte de las coordinaciones curriculares, a los admitidos de posgrado y a estudiantes de pregrado que cursen trabajo de grado modalidad asignaturas de posgrado	Julio 25 y 26	-3
4. Fecha límite para el pago oportuno de matrícula para admitidos y estudiantes regulares	Julio 25	-3
5. Fecha límite para el pago extemporáneo de matrícula para admitidos y estudiantes regulares	Julio 29	-2
6. Periodo de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Julio 30 a agosto 02	-2
7. Ingreso libre para modificación de la inscripción por parte de estudiantes regulares	Agosto 02 y 03	-2
8. Ajustes a la programación de cursos y proceso de contratación docentes ocasionales por parte de los departamentos y escuela	Agosto 05 al 09	-1
<b>9. Inicio de clases*</b>	<b>Agosto 12</b>	<b>1</b>
10. Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares (entre las 12 m. hasta las 6 a.m. del siguiente día)	Agosto 12 al 23	2
11. Proceso de inducción estudiantes admitidos	Agosto 16	1
12. Bloqueo de admitidos que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 28	3
13. Bloqueo de estudiantes regulares que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 28	3
14. Eliminación de historias académicas de admitidos no matriculados	Agosto 30	3
15. Renovación del carné para estudiantes regulares	Agosto 30	3
<b>Semana universitaria **</b>	<b>Septiembre 16 al 21</b>	
<b>16. Finalización de clases*</b>	<b>Diciembre 07</b>	<b>16</b>
17. Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA (incluye las actividades académicas) *	Diciembre 13 a las 5 p.m.	17
18. Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiantes por bajo rendimiento académico	Diciembre 16	18
19. Fecha límite para la entrega de programación académica para el primer periodo 2014	Diciembre 20	19

\* Conforme a la Resolución de Rectoría 0245/2013

\*\* Las actividades a desarrollar durante la semana universitaria serán establecidas por el Consejo de Sede según las disposiciones de Rectoría a nivel nacional

**Parágrafo 1.** Los admitidos que tienen asignaturas inscritas y no realizaron el pago del recibo de matrícula en las fechas establecidas por la Universidad, perderán el cupo en las asignaturas inscritas.

**Parágrafo 2.** Las fechas para los exámenes de admisión para el 2014-I serán programadas por la Dirección Nacional de Admisiones.

**Parágrafo 3.** La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es informativa y es una referencia para las actividades administrativas

**Artículo 2:** Atendiendo el artículo 1 parágrafo 2 de la Resolución de Rectoría 1448 de 2012, se define como el último día de cada periodo académico, el día hábil anterior al de iniciación de clases del siguiente periodo.

**Artículo 3:** Establecer las siguientes fechas para el periodo inter semestral de 2013:

ACTIVIDAD	FECHA
20. Periodo Inter semestral*	Junio 11 a julio 19

\* Conforme a la Resolución de Rectoría 1448/2012

**Artículo 4:** Establecer las siguientes fechas límites para presentar a las coordinaciones de posgrado, solicitudes de exención de matrícula por parte de docentes y empleados de la Universidad Nacional:

FECHA	PERIODO AL QUE APLICA
Hasta Junio 07	2013-II
Hasta diciembre 06	2014-I

**Artículo 5:** Atendiendo el artículo 1 parágrafo 1 de la Resolución de Rectoría 1448 de 2012, "...Para las siguientes actividades académicas de posgrado: Proyecto de Tesis de Doctorado, Tesis de Doctorado, Tesis de Maestría, Trabajo Final de Maestría y Trabajo Final de Especialidad, dado que requieren una evaluación por jurados y/o evaluadores, las Divisiones de Registro, por solicitud de las Secretarías de Facultad, podrán modificar la nota definitiva hasta el día definido en el calendario para la finalización de clases del siguiente periodo académico, a las 5:00 p.m.".

**Artículo 6:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Manizales a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

  
GERMAN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE  
Presidente

  
DIANA MARIA CARDENAS AGUIRRE  
Secretaria

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection practices and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of data in decision-making. It explains how data-driven insights can help identify trends, anticipate challenges, and make informed strategic decisions that drive the organization's success.

4. The fourth part of the document discusses the importance of data security and privacy. It outlines the measures that should be taken to protect sensitive information from unauthorized access, loss, or misuse, ensuring compliance with relevant regulations and standards.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and reiterating the importance of a data-driven approach. It encourages the organization to continue investing in data capabilities and fostering a culture of data literacy among its employees.

CONFIDENTIAL

This document is intended for internal use only and should not be distributed outside the organization.

*[Signature]*  
John Doe  
Director of Operations

*[Signature]*  
Jane Smith  
Chief Financial Officer